Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional
Oficio No. DGCJCI.511.91.846.2024
Asunto: Declaración de costos en el Arbitraje Espíritu Santo Holdings, LP y Libre Holding, LLC c. Estados Unidos Mexicanos (Caso CIADI No. ARB/20/13)

Ciudad de México, 15 de noviembre de 2024

Sr. Eduardo Zuleta
Presidente del Tribunal
Sr. Charles Poncet
Miembro del Tribunal
Sr. Raúl Vinuesa
Miembro del Tribunal
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 22.1 de las Resolución Procesal No. 1 y 77 de la Resolución Procesal No. 14, las instrucciones del Tribunal durante el último día de la Audiencia de Alegatos de Cierre y las comunicaciones de la Secretaria del Tribunal del 10 de octubre y del 9 de noviembre de 2024, la Demandada presenta su Declaración de Costos.

La Demandada informa que el monto total de los costos incurridos por la Demandada para la substanciación del arbitraje de referencia asciende a **USD $2,990,300.99** (dos millones novecientos noventa mil trescientos dólares estadounidenses 99/100 USD), los cuales incluyen: (i) pagos relacionados con la administración del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI); (ii) honorarios de los servidores públicos que son representantes legales de la Demandada en este arbitraje; (iii) honorarios y gastos de consultores jurídicos externos; (iv) honorarios y gastos de expertos, (v) viáticos de los servidores públicos que son representantes legales de la Demandada en este arbitraje, y (vi) viáticos de los testigos de la Demandada en este arbitraje, tal como se muestra a continuación:

Concepto	Persona/Entidad	Monto en USD
Pagos de Administración	CIADI	$600,000.00
Representantes legales	Secretaría de Economía	$275,280.57
Consultores externos	Pillsbury Winthrop Shaw Pittman, LLP	$805,827.50
	Tereposky & DeRose, LLP	$556,736.50

Expertos	DLG, SC	$70,752.42
	Quandary Peak Research, Inc	$134,450.00
	Credibility International, LLC	$485,000.00
	Francisco Elías Bartolo Sánchez	$15,282.52
Viáticos de los Representantes Legales	Secretaría de Economía	$33,726.92
Viáticos de los Testigos		$13,244.57
	Total	**$2,990,300.99**

La Demandada señala que los montos anteriormente referidos han sido facturados y pagados por el Gobierno de México, por lo que ningún monto se encuentra pendiente de pago.

Por último, la Demandada desea señalar que no existe tarifa alguna que sea contingente y pagadera después del resultado del caso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

[Firmado]

Rafael Rodríguez Maldonado

Con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma en ausencia del Director General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional, el Director de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional "G"

C.c.p. Alan Bonfiglio Ríos, Director General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional, SE. Para su conocimiento.